



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO BALEAR DE LA VIVIENDA (IBAVI)

10316

Resolución del director-gerente del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) de corrección de errores de la Resolución de 24 de septiembre de 2026 por la que el director-gerente aprobó la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la oferta pública de empleo ordinaria del año 2022 para las categorías del grupo profesional B

Visto que en fecha 29 de septiembre de 2026 se publicó en el BOIB núm. 122 la Resolución del Director-Gerente del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición por el turno libre y turno de promoción interna para cubrir las plazas de personal laboral del IBAVI correspondiente a la oferta pública de empleo ordinaria del año 2022 para las categorías del grupo profesional B, y se declara desierto el proceso selectivo para la plaza del grupo A.

Visto que el órgano competente mediante el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del IBAVI de 14 de noviembre de 2022 por el que se aprobó la convocatoria de las pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición por el turno libre y por el turno de promoción interna para la cobertura de las plazas de personal laboral del IBAVI correspondiente a la oferta pública ordinaria de empleo del año 2022 (BOIB núm. 66, de 24 de mayo de 2025), autorizó a la persona titular de la Gerencia del IBAVI para que dicte las resoluciones y apruebe los actos necesarios en el curso y tramitación de este proceso de selección hasta la adjudicación de los puestos de trabajo.

Visto que en el Anexo I (Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso oposición con la adjudicación de los puestos de trabajo pertenecientes a las categorías del grupo B) y en el Anexo II (Relación complementaria de personas aspirantes) de dicha Resolución, se ha detectado el error material consistente en la omisión de la denominación de los puestos de trabajo que se adjudican

Resuelvo

1. Corregir el error detectado en el Anexo I, relativo a la Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso oposición con la adjudicación de los puestos de trabajo pertenecientes a las categorías del grupo B, para incluir la denominación de los puestos de trabajo adjudicado en los siguientes términos:

Dónde dice:

Turno libre
Mallorca

Trabajador/trabajadora social

☐

Promoción interna
Mallorca

Arquitecto/arquitecta técnico/técnica

☐

Técnico/técnica titulado/titulada grado medio Trabajo Social

☐



Debe decir:

Turno libre

Mallorca

Categoría profesional: Trabajador/trabajadora social

Denominación del puesto de trabajo: Trabajador/trabajadora social

☐

Promoción interna

Mallorca

Categoría profesional: Arquitecto/arquitecta técnico/técnica

Denominación del puesto de trabajo: Jefe/a del Servicio de Mantenimiento

☐

Categoría profesional: Técnico/técnica titulado/titulada grado medio Trabajo Social

Denominación del puesto de trabajo: Jefe/a del Servicio de Trabajo Social

☐

2. Corregir el error detectado en el Anexo II, relativo a la Relación complementaria de personas aspirantes, para cumplimentar la segunda fila de cada cuadro con la denominación del puesto de trabajo, en los siguientes términos:

Dónde dice:

Turno libre

Mallorca

Grupo B - Nivel 2		
Trabajador/a social		

Promoción interna

Mallorca

Grupo B - Nivel 2		
Arquitecto/a técnico/a		

Debe decir:

Turno libre

Mallorca

Grupo B - Nivel 2		
Puesto de trabajo: Trabajador/a social		

Promoción interna

Mallorca

Grupo B - Nivel 2		
Puesto de trabajo: Jefe/a del Servicio de Mantenimiento		



3. Publicar la presente Resolución en el BOIB y en la página web del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI).
4. Dar cuenta de esta Resolución al Consejo de Administración del IBAVI.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*9 de octubre de 2026*)

El director gerente

Roberto Maria Cayuela Rexach

